

Estudio Jurídico
Illanes, Illanes & Mosquera
ABOGADOS ASOCIADOS

Quito, 11 de Abril del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Dra. Patricia Mosquera Guevara, Abogada y Doctora en Jurisprudencia, en libre ejercicio profesional y como Patrocinadora de la empresa CORPORACION TAURO CÍA. LTDA., comparezco ante vuestra Autoridad, manifiesto y solicito:

Para los efectos contemplados en el Art. 113 y para conocimiento de la Superintendencia de Compañías, adjunto sírvase encontrar la TERCERA copia certificada original de la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el 3 de marzo del 2.008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Abril del 2.008.

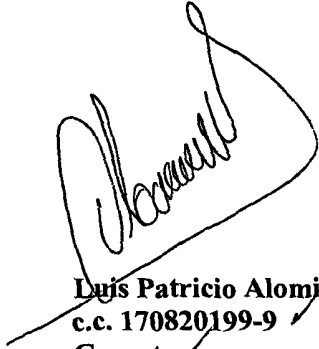
Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Las notificaciones que en algún caso me correspondieran, las recibiré en la Secretaría General de la Superintendencia o en el Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, ubicado en la Av. 10 de Agosto 645 y Checa, edificio UCICA oficina 709, teléfonos 2543-012, 2552-807.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima personal.

Atentamente,

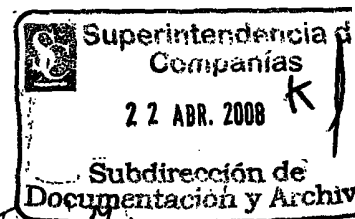
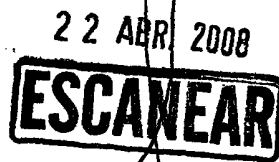

Dra. Patricia Mosquera Guevara
Matrícula 6423 C.A.P.
ABOGADO


Luis Patricio Alomja Viver
c.c. 170820199-9
Gerente
Corporación Tauro Cia. Ltda.

o/c.
CESIÓN DE PARTICIP.
INGRESADA AL SISTEMA
21-04-08 gm.

ok.
Z.L.

Av.10 de Agosto 645 y Checa Ed. Ulica Piso 7 of. 709 Telf. 2552-807/Telefax 2543012
QUITO-ECUADOR



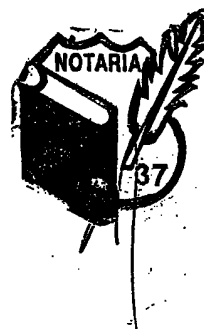
VALOR NOMINAL
\$. 1,00

21 ABR 2008

11h30

Expediente N° 93097





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA CORPORACIÓN
TAURO COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORA WANIA CAROLINA
LARCO ALVARADO Y GALO DAVID ALOMIA
VIVER**

A FAVOR DE DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO

CUANTIA: USD. \$ 80,00

QUITO, A 03. DE MARZO DEL 2.008

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 1

HR.

QUE QUEDA INDICADO, TODOS CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN, A QUIÉNES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y COMO **CEDENTES**, LOS CÓNYUGES SEÑORA WANIA CAROLINA LARCO ALVARADO Y GALO DAVID ALOMÍA VIVER, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN CONFORMADA, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, EL SEÑOR **DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DE LA NACIONALIDAD, EDAD Y ESTADO CIVIL QUE QUEDAN INDICADOS, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN, QUIENES LIBRE, CONCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) LA CORPORACIÓN TAURO COMPAÑÍA LIMITADA, ES UNA EMPRESA QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISIETE (17) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), ANTE EL SEÑOR DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y OCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL DOS (2002). EL



CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMPRESA FUE EL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00); DOS) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISEIS (16) DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO (2004), ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTE Y SIETE (27) DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, SE REALIZÓ UNA COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, SIENDO QUE EL ACTUAL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, A LA PRESENTE FECHA ESTA CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: A) LA SOCIA PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO, POSEE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; LO QUE CONSTITUYE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; B) EL SOCIO DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO, POSEE CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; LO QUE CONSTITUYE EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, C) LA SOCIA WANIA CAROLINA LARCO ALVARADO, POSEE OCHENTA (80) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; LO QUE CONSTITUYE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DE LA EMPRESA; Y, TRES) EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA LUNES TRES (3) DE MARZO DEL DOS MIL OCHO (2008), CONFORME SE DESPRENDE DEL ORIGINAL DE DICHA ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, LA SOCIA WANIA CAROLINA LARCO ALVARADO OFRECIÓ CEDER OCHENTA (80) PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO. LUEGO DE HABERSE OBTENIDO EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CIENTO TRECE INCISO PRIMERO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, TODO LO CUAL CONSTA DEL TEXTO DE LA MENCIONADA ACTA DE

JUNTA DE SOCIOS LA MISMA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, ASI COMO TAMBIEN SE ADJUNTA COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO REFERIDO EN EL ARTICULO ANTES SEÑALADO.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON ESTOS ANTECEDENTES LOS CÓNYUGES SEÑORA WANIA CAROLINA LARCO ALVARADO, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE CORPORACIÓN TAURO COMPAÑIA LIMITADA Y GALO DAVID ALOMÍA VIVER, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN CONFORMADA, CEDEN A PERPETUIDAD EN FAVOR DEL SEÑOR DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO, OCHENTA (80) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA Y QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA YA INDICADA.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LAS PARTES HAN FIJADO COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CANTIDAD DE OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80,00), VALOR QUE ES PAGADO POR EL CESIONARIO A LOS CEDENTES EN DINERO EFECTIVO Y MONEDA DE CURSO LEGAL, EN ESTE MISMO ACTO Y EN PRESENCIA DEL SEÑOR NOTARIO, POR LO CUAL, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.- **QUINTA.- ACEPTACION:** LOS COMPARECIENTES, CEDENTES Y CESIONARIO, DECLARAN ESTAR CONFORMES CON EL PRESENTE CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR HABER SIDO HECHO EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS Y LEGÍTIMOS INTERESES, TANTO EN LA CESIÓN MISMA COMO EN EL PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE CORPORACIÓN TAURO COMPAÑIA LIMITADA:** EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE



PARTICIPACIONES EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN
MENCIÓN QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	PARTICI- PACIONES
Paola de Lourdes Aldaz Gordillo	\$ 200,00	\$ 200,00	50%	200
Diego Ramiro Castillo Coello	\$ 200,00	\$ 200,00	50%	200
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	100%	400

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO ILLÁNES VELA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL SUSCRITO NOTARIO, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WANIA CAROLINA LARCO ALVARADO

C.C. 170606927-3

P.V.

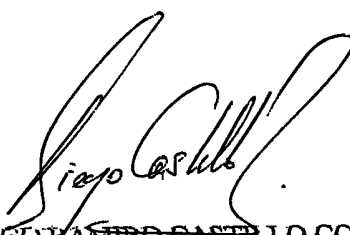
GALO DAVID ALOMÍA VIVER

C.C. 170391176-6

P.V.

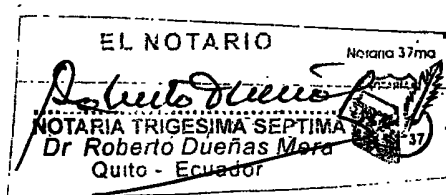
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR




DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO

C.C. 170557739-1

P.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDAD SANTA No. 1786069273

LARCO ALVARADO WANIA CAROLINA

RICHINCHAY CANTÓN SANTA ERISESA

FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/1974

PROFESIÓN: ECONOMISTA

FECHA DE EMISIÓN: 17/02/2014

REN 0944239

GENEALOGÍA

[Firma]

FIRMA DEL CEBULADO




ECUATORIANA #XXXXX A333011262

CP 500 CARLO DAVID GUOMIA VIVER

SUPERIOR ECONOMISTA

PAUL RACIELLO LARCO

WANIA GUOMIA ALVARADO

FECHA DE NACIMIENTO: 18/02/2014

PROFESIÓN: ECONOMISTA

REN 0944239

[Firma]

FIRMA DEL CEBULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL AUTÓNOMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

107-0191 1786069273

LARCO ALVARADO WANIA CAROLINA

RICHINCHAY CANTÓN SANTA ERISESA

FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/1974

PROFESIÓN: ECONOMISTA

FECHA DE EMISIÓN: 17/02/2014

REN 0944239

[Firma]

FIRMA DEL CEBULADO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 03 DE Mayo DEL 2008

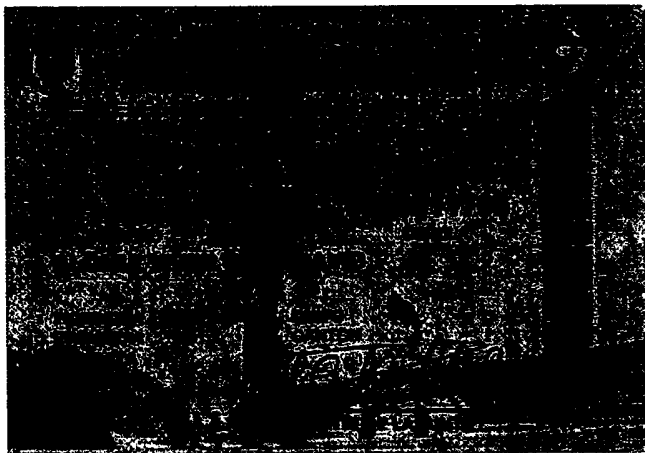
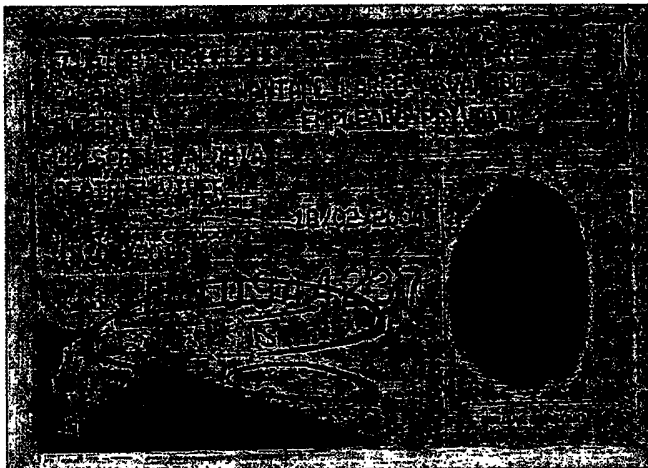
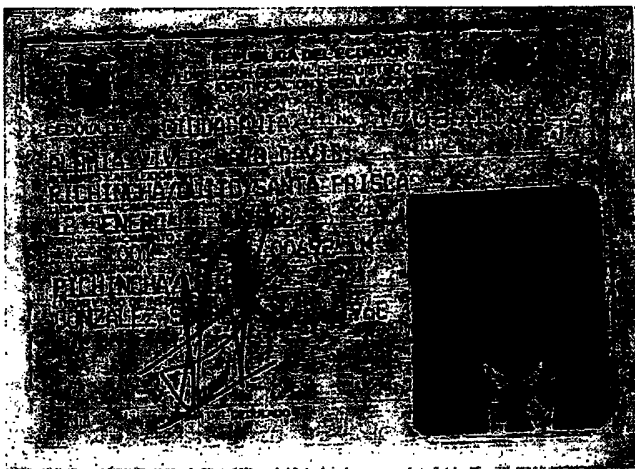
EL NOTARIO

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador

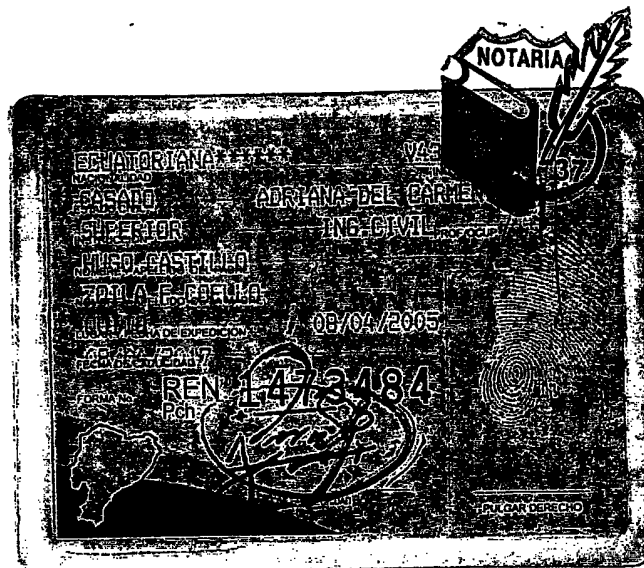
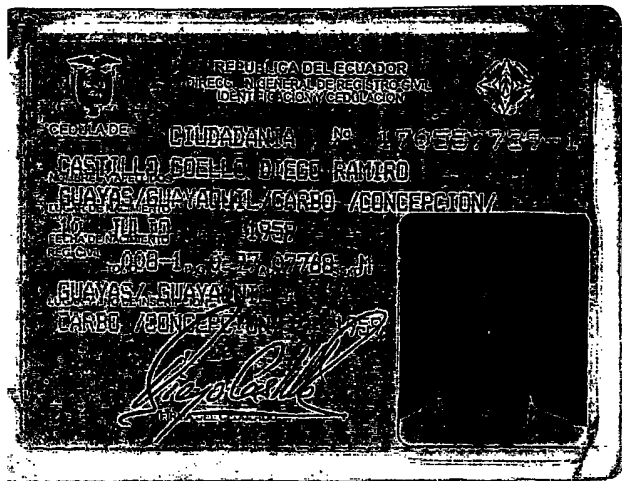


RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 03 DE Mayo DEL 2008

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 03 DE Mayo DEL 2008

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CORPORACIÓN TAURO CIA. LTDA.

En Quito, a los tres días del mes de marzo del año dos mil ocho, a las 10:00 horas, en la calle Yáñez Pinzón N25-70 y Av. Colón, Edificio Cryon 3er. piso, oficina No. 34, se celebra la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de CORPORACIÓN TAURO CIA. LTDA.

Se reúnen las siguientes personas: el socio señor Diego Ramiro Castillo Coello, por sus propios y personales derechos; la socia señora Paola de Lourdes Aldaz Gordillo, por sus propios y personales derechos; y, la socia señora Wania Carolina Larco Alvarado, por sus propios y personales derechos; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios. Actúa como Secretario de la Junta, el Ing. Luis Patricio Alomía Viver, Gerente de la empresa y como Presidente, el Ing. Diego Ramiro Castillo Coello, Presidente de la empresa. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Punto Único.- Autorización y aprobación de la Cesión de la totalidad de participaciones que la Socia Wania Carolina Larco Alvarado posee en la empresa, a favor del señor Diego Ramiro Castillo Coello.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día, el Presidente solicita a secretaria, formar la lista de asistentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Diego Ramiro Castillo Coello	120
Paola de Lourdes Aldaz Gordillo	200
Wania Carolina Larco Alvarado	80
TOTAL	400

El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día.

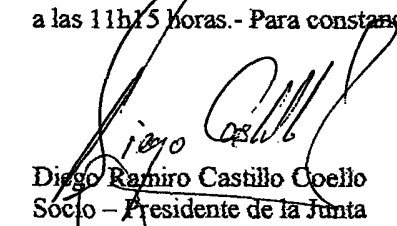
Punto Único.- Autorización y aprobación de la Cesión de la totalidad de participaciones que la Socia Wania Carolina Larco Alvarado posee en la empresa, a favor del señor Diego Ramiro Castillo Coello.

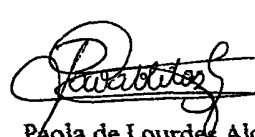
El Presidente expone y pone en consideración de la Junta de Socios, la necesidad y deseo que tiene la socia Wania Carolina Larco Alvarado, de vender las ochenta (80) participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto desea el consentimiento unánime de los socios y su pronunciamiento al derecho preferente que poseen. Toma la palabra la socia Paola de Lourdes Aldaz Gordillo y expresa que no tiene interés en adquirir más participaciones, para cuyo efecto y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, expresa su total consentimiento entendiéndose éste como unánime. Por su parte, el socio Diego Ramiro Castillo

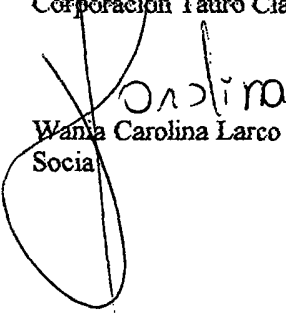


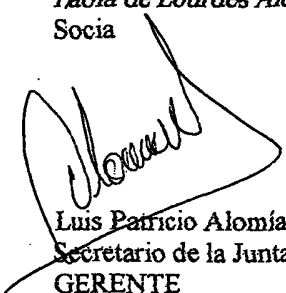
Coello, expresa que si es de su interés el adquirir las participaciones ofertadas por la socia Larco Alvarado. A este respecto, luego de varias deliberaciones, la Junta de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Aceptar la cesión de ochenta (80) participaciones de la señora Wania Carolina Larco Alvarado, a favor del otro socio señor Diego Ramiro Castillo Coello, quien lo acepta. En tal virtud, la socia Paola de Lourdes Aldaz Gordillo renuncia a su derecho preferente en la presente cesión. b) Los socios dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya cuantía se fija en ochenta dólares, valor que la señora Wania Carolina Larco Alvarado, declara haberlo recibido a su entera satisfacción. c) Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h15 horas.- Para constancia de lo anterior, firman las partes.


Diego Ramiro Castillo Coello
Socio - Presidente de la Junta
PRESIDENTE
Corporación Tauro Cía. Ltda.


Paola de Lourdes Aldaz Gordillo
Socia


Wania Carolina Larco Alvarado
Socia


Luis Patricio Alomía Viver
Secretario de la Junta
GERENTE
Corporación Tauro Cía. Ltda.

CORPORACIÓN TAURO CÍA. LTDA.



Quito, 3 de marzo del 2.008

Ing. Luis Patricio Alomía Viver, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de CORPORACIÓN TAURO CÍA. LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, por medio de la presente certifico que, previamente a la cesión de participaciones efectuada por la socia Wania Carolina Larco Alvarado, a favor del socio señor Diego Ramiro Castillo Coello, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, según lo estipulado por el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Patricio Alomía Viver".

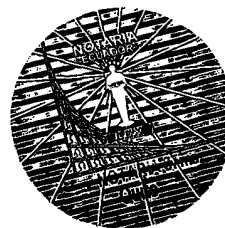
Ing. Luis Patricio Alomía Viver
GERENTE
CORPORACIÓN TAURO CÍA. LTDA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jee".

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
EMPRESA CORPORACIÓN TAURO COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR LA SEÑORA WANIA CAROLINA LARCO
ALVARADO Y GALO DAVID ALOMIA VIVER A FAVOR DE
DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A TRES DE ABRIL DEL DOS
MIL OCHO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

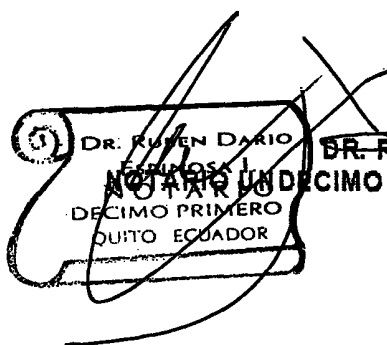




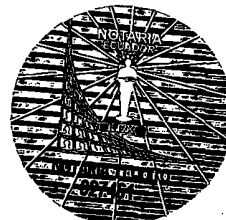
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 004176, del Tomo # 12 del año 2.002 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN TAURO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diecisiete (17) de abril del año dos mil dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 09 de abril de 2.008, relativa a la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo de Quito, con fecha 03 de marzo de 2.008, de la cual se desprende que la señora **WANIA CAROLINA LARCO ALVARADO**, cede 80 participaciones a favor del Ingeniero **DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 09 de Abril de 2.008



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2164 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de junio del dos mil dos, a fs 1861 vta, tomo 133, correspondiente a la compañía "CORPORACIÓN TAURO CIA. LTDA.." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

